



Navarro.
Larrionda
Lentue.
Moratour
Mencaden

este dia, a fin de tratar asuntos del Servicio Nacional
los señores D. Pedro Luyten, Alcalde primero, Presidente; D. Felipe
Marin, tercero; D. Martin Jua. de Pelayo, D. Federico Parra, D.
Jacinto Bedda, D. Antonio de Lapa, D. Juan Jose Perez, D.
Yudalcio Navarro Montiel, D. Manuel Larrionda, D. Fran.
Lentue, D. Fernando de Mora Lonzales, Regidor; y D. Joaquin
Norman Mercader, Pro. Sindico

Citacion

Dada cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho
la citacion para este Cabildo por los señores de sala, en
virtud de la cedula ante dia mandada despachar por el Sr. Pre-
sidente al objeto, se querria hecho expreso; y de ella resulta ha-
llarse expresado el Sr. D. Miguel Vazquez, Regidor

Aprob. del acta

Se leyó el acta de la sesion anterior, y fue aprobada con la
modificacion siguiente: Que en lugar de la palabra desecho
puesta en el acuerdo al oficio de D. Domingo Casas, se substitu-
ya la de interesado

La M. A. pidiendo
80.000 P.

Salio el Sr. D. Yudalcio Navarro Montiel, Regidor

El ha visto un oficio del Sr. Intendente a Rentas de esta Pro-
vincia fecha veinte y tres del actual, manifestando haber dis-
puesto aquella tenencia expedir contra este Ayuntamiento
una carta orden por 80.000 ochenta mil, adhiriendo en sa-
grada preferencia, por ser destinada esta cantidad a la subsis-
tencia del valiente Ejercito del Centro; y cuyo documento, ofi-
cial ha sido entregado a la mano a el Sr. Presidente por un
Comisionado. Enterada la Ciudad ACOBDO. se compare a dicho
Sr. manifestandole que a poco se recibira en citad oficio;
llego por expreso a esta Municipalidad una circular que
con fecha veinte y cinco del corriente se dirige la Exma Dipu-
tacion Provincial, requiriendole al apuro de la cantidad
que le estan señaladas de invalidad para el suministro
de raciones de pan, trigo, pienso, y avemilada para el Ejercito
del Centro por el corriente mes, el penado, y siguientes meses;
importante todas reunidas la suma de ciento treinta mil,
trecientos ochenta y nueve y ochocientos sesenta y tres.
que la corporacion en su vista no ha podido sueno a como en el grave compro-
misso en que se la pone, por no ser posible cubrirse con

[Handwritten signature]

